ADENDA Nº 01.-
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2015
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PINTURAS Y OTROS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA.**, y, por otra parte, el **Sr. Cesar Raúl Coelho de Souza** con CI. Nº **965.787,** en representación de la Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC N° 80033363-2**, con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle Defensores del Chaco N° 2078 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 07 de setiembre de 2.015.----------

ANTECEDENTES:
La modificación al Contrato de referencia está amparada por: la Resolución SENACSA Nº 3972 de fecha 11 de diciembre de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE VIGENCIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA, CORRESPONDIENTE A CONTRATOS ABIERTOS, LOS CUALES NO HAN ALCANZADO LAS CANTIDADES O MONTOS MÍNIMOS PREVISTOS, POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-
La Resolución DNCP Nº 2238/2014 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº1869/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2.051/03, Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 597/2009 Y Nº 806/2009", Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03.----

ADENDA:
Ampliación del contrato celebrado entre SENACSA y la Firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., es para ampliar la vigencia por un ejercicio fiscal, el cual no ha alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos en el contrato principal.--

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2016.--

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Adenda al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá extenderse hasta el 31 de enero de 2017.-----

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 506727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..14...días del mes de.Diciembre..... del año 2015.----------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

POR FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Sr. Cesar Raul Coelho de Souza
VICE PRESIDENTE

Por el SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863